

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:17:57

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

se consulta al comité de selección si el Plan Maestro del aeropuerto de Jaén referido en esta Tarea cuenta con la aprobación de la DGAC?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: c      Literal: c      **Página: 64**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el aeropuerto de Jaén no cuenta con Plan Maestro de Desarrollo (PMD) aprobado; sin embargo, en el estudio de pre inversión a nivel de perfil, se ha elaborado una propuesta de PMD el cual debe ser revisado por el Consultor, en cumplimiento de la Tarea 1 de los TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:17:57

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se indica, proponer la ingeniería de detalle para el mejoramiento y la ampliación del aeropuerto, este desarrollo será alineado al Plan Maestro indicado o para el Lado Tierra hay libertad del CONSULTOR de proponer la Ingeniería.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: c      Literal: c      **Página: 64**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la propuesta del PMD que se tiene del aeropuerto, es un documento de planificación a nivel conceptual; por lo cual, la ingeniería de detalle deberá ser propuesta y realizada por el Consultor, en cumplimiento de los TdR del presente servicio de consultoría.

Por otro lado, el Consultor presentará una ingeniería de detalle de todos los componentes de los expedientes técnicos, tomando en consideración que será directamente responsable de todos los trabajos y estudios que realice, así como de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:17:57

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se consulta al comité de selección si se requiere coordinar con la Municipalidad Distrital de Bellavista, Municipalidad Provincial de Jaén y otras Entidades o municipalidades, a fin de que el mejoramiento y la ampliación del aeropuerto, no interfiera con el desarrollo urbano colindante con el aeropuerto o con obras complementarias que los diversos sectores del estado vengán implementando. En ese sentido, entenderíamos que el contenido del Plan Maestro del aeropuerto está armonizado con el desarrollo urbano circundante, favor precisar que aspectos se debe coordinar con las autoridades indicadas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: c      Literal: c      **Página: 64**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el aeropuerto no cuenta con un PMD aprobado; en consecuencia, el Consultor deberá revisar el estudio de preinversión del proyecto, deberá revisar la propuesta del Plan Maestro de Desarrollo (PMD) y proponer la ingeniería de detalle para el mejoramiento y la ampliación del aeropuerto. Asimismo, deberá coordinar con la Municipalidad Distrital de Bellavista, Municipalidad Provincial de Jaén y otras Entidades o municipalidades, a fin de que el mejoramiento y la ampliación del aeropuerto, no interfiera con el desarrollo urbano colindante con el aeropuerto o con obras complementarias que los diversos sectores del estado vengán implementando en la zona

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:17:57

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

Se indica que la configuración topográfica del lugar donde se emplazará la infraestructura aeroportuaria ¿...

Pareciera que se refieren a un Aeropuerto Nuevo...o ¿.se refieren a terrenos adicionales que son NECESARIOS para el objetivo del Proyecto y que se añadirá al área actual del aeropuerto de Jaén.?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: c      Literal: c      **Página:** 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, en la tarea 2 de los TdR. Se indica:

Con la finalidad de determinar la configuración topográfica del lugar donde se emplazará la infraestructura aeroportuaria, El Consultor deberá realizar el levantamiento topográfico (planimetría y altimetría) de las áreas afectadas y de toda el área requerida para su desarrollo del proyecto (mínimamente se levantará el área que comprenda la superficie de transición y un sector de las áreas de ascenso en el despegue y aterrizaje de las Superficies Limitadoras de Obstáculos, así como los accesos para el aeropuerto). Dichos trabajos deberán estar referenciados en el Sistema Geodésico Mundial WGS-84.

Al respecto, el proyecto del aeropuerto de Jaén, no considera un aeropuerto nuevo, sino el mejoramiento y ampliación dentro de los límites actuales de los terrenos que comprenden el aeropuerto. Cabe indicar que el levantamiento topográfico se realizará de acuerdo a lo indicado en los TdR y la ingeniería de detalle deberá ser realizada con el alcance especificado en los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:17:57

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité de seleccion., con la información topográfica obtenida en el campo, el Consultor realizará los perfiles longitudinales y las secciones o perfiles transversales para la pista principal (RWY), calles de rodaje (TWY), y plataforma de aeronaves (APN), incluye franjas laterales?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: c      Literal: c      **Página: 64**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, en el numeral 6-Alcance y contenido de los estudios, de los Términos de Referencia, se indica que : Dichas etapas comprenden: Etapa I- la ejecución de toda el área de movimiento, que es por donde circulan las aeronaves y sus elementos conexos; y Etapa II- todos los otros elementos del que comprenden el proyecto de mejoramiento del aeropuerto.

A continuación, se describen los expedientes técnicos de la primera y segunda etapa del proyecto de inversión.

Al respecto, tal como se indica, para la etapa I, el Consultor deberá plantear la ingeniería de detalle de todo el área de movimiento que es por donde circulan las aeronaves y sus elementos conexos; ello implica, la pista, calles de rodaje, plataforma de estacionamiento de aeronaves, franja de pista, RESA, Margen, sistema de drenaje, sistema de iluminación, etc.

En ese sentido, los perfiles longitudinales y transversales se deberán realizar para todos los citados elementos y otros que se requiera para el adecuado cumplimiento del servicio.

Asimismo, el levantamiento topográfico y fotogramétrico, deberá servir para el resto de componentes de la etapa II

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:17:57

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

se consulta al comite que la topografía debería extenderse en los alrededores del proyecto debiendo identificar todos los obstáculos (incluyendo los naturales), para obtener información suficiente para el diseño de procedimientos de vuelo, rutas de llegada y salida y planos de superficie limitadora de obstáculos. Jaén es un aeropuerto en operación y entendemos que ya cuenta con procedimientos de vuelo y rutas de llegada y salida, favor revisar y reajustar alcance

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: c      Literal: c      **Página: 64**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la identificación de los obstáculos (incluyendo los naturales), a fin de obtener información suficiente para el diseño de procedimientos de vuelo, rutas de llegada y salida y planos de superficie limitadora de obstáculos, se realizarán para la situación proyectada con el Expediente Técnico; en tal sentido, no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:17:57

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité de selección que, El Consultor realizará la obtención de información gráfica mediante aerofotografías e información geodésica de las áreas que comprenden el nuevo y actual aeropuerto, y zonas aledañas (futura ampliación), a fin de servir de soporte para las actividades de identificación y delimitación de áreas para la ejecución del proyecto. Favor precisar a que se refiere el nuevo aeropuerto y áreas para futura ampliación?

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: c      Literal: c      **Página: 64**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, en la tarea 2 de los TdR. Se indica:

El Consultor realizará la obtención de información gráfica mediante aerofotografías e información geodésica de las áreas que comprenden el nuevo y actual aeropuerto, y zonas aledañas (futura ampliación), a fin de servir de soporte para las actividades de identificación y delimitación de áreas para la ejecución del proyecto.

Al respecto, el proyecto del aeropuerto de Jaén, no considera un aeropuerto nuevo, sino el mejoramiento y ampliación dentro de los límites actuales de los terrenos que comprenden el aeropuerto. Cabe indicar que el término "nuevo", hace referencia a la situación con la implementación del proyecto y el término "actual", hace referencia a los elementos y la situación actual del aeropuerto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20538812111

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA

Hora de envío : 16:17:57

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

se consulta al comité de selección con respecto al Estudios Geotécnicos (Suelos y Canteras), Fuentes de agua y DME. El Consultor determinará las características físicas, mecánicas e hidráulicas del terreno de fundación, donde se desarrollará la nueva infraestructura aeroportuaria. Favor precisar

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: c

Literal: c

Página: 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el proyecto del aeropuerto de Jaén, no considera un aeropuerto nuevo, sino el mejoramiento y ampliación dentro de los límites actuales de los terrenos que comprenden el aeropuerto. Cabe indicar que el término "nuevo", hace referencia a la situación con la implementación del proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:17:57

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

se consulta al comite de seleccion respecto al Plan de Trabajo, a los quince (15) días calendario, se requiere propuesta de colocación de equipo meteorológico, lo cual no se describe en la Tarea 4.1 Hidrología y Drenaje de la Primera Etapa, favor retirar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: c      Literal: c      Página: 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, con relación a la colocación del equipo meteorológico, ésta se encuentra especificada en la Tarea 9.2 de los TdR, la cual indica textualmente:

El consultor deberá realizar las mediciones de viento, temperatura precipitación, humedad relativa y visibilidad en el aeródromo, de manera diaria y durante el plazo de elaboración del presente estudio. Asimismo, realizará el procesamiento de la información calculando como mínimo los parámetros citados en el párrafo precedente.

Estos equipos deberán estar en funcionamiento recopilando información y ser instalados en el aeropuerto en no más de un mes desde la suscripción del contrato y asegurar la continuidad de las mediciones y reportes de datos hasta por un mínimo de 12 meses, luego de finalizado el servicio, bajo penalidad por retraso en la instalación.

El Consultor propondrá las instalaciones y equipamiento mínimo meteorológico que requerirá el aeropuerto durante la operación una vez implementado el proyecto de inversión.

En ese sentido, no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:17:57

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

se consulta al comité de selección respecto a la CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, se indica que se otorgará un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de 15 quince días. Se solicita que el plazo de subsanación se determine en función a la complejidad y cantidad de observaciones notificadas

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: c      Literal: c      **Página:** 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los plazos establecidos para la CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO se otorgan de acuerdo a lo establecido en el Artículo 168. Recepción y conformidad del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por tanto estos no pueden ampliarse mas de lo regulado por dicha norma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20602671110	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	Hora de envío :	16:19:21

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Acogidos en los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato, observamos ante el comité de selección la experiencia del postor en la especialidad, por lo que consideramos se debería ampliar la terminología de los servicios de consultoría de obras similares al objeto de convocatoria. Incluyendo estos: los Estudios y/o diseños, Estudios y/o diseños de factibilidad y/o Estructuración integral y/o estructuración técnica, legal y/o financiera. Asimismo, observamos que el comité de selección debe de evaluar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia, aún cuando la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con lo previsto en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** 3.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, puesto que el objetivo del servicio es "elaborar los expedientes técnicos de la primera y segunda etapa del proyecto de inversión: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AEROPUERTO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿,(...)", es decir la ingeniería de detalle de todo el proyecto; en tal sentido, se requiere que el consultor tenga experiencia en la materia.

Asimismo, es preciso indicar que, los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, los cuales obedecen a la real necesidad y complejidad del mismo, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad.

Con relación a la segunda parte de la observación, en el folio 31 de las bases, se indica:

"El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida."

En ese sentido, las bases ya contemplan la evaluación integral de la documentación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20602671110

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Acogidos en los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato, observamos ante el comité de selección que la experiencia del postor en la especialidad como se menciona se puede acreditar de con: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Por lo expuesto se entiende que se podrá presentar comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con documentos; con lo cual se puede asumir que no necesariamente los servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria se encuentren culminados; sino más bien que hayan sido cancelados por informes entregados y aprobados por la respectiva entidad. Con lo cual; observamos ante el comité de selección que se acepte los contratos en ejecución; que hayan sido ejecutados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas; debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: 3.2      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observación. Se aclara que no es válida la presentación de Experiencia del postor en la especialidad de contratos con ejecución parcial; cabe anotar que conforme a la definición de ¿consultoría de obra¿ que establece el Anexo del Reglamento, ésta puede consistir en la elaboración del expediente técnico de obra, o en la supervisión i) de la ejecución de obra o ii) de la elaboración del referido expediente; debiendo precisar que, a diferencia de la elaboración del expediente técnico de obra, que por su naturaleza constituye una prestación de ¿ejecución única¿, puesto que se ejecuta en un solo acto que agota su finalidad (la entrega conforme del Expediente Técnico de Obra). (Opinión N° 066-2022/DTN).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20602671110

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Acogidos en los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato, observamos ante el comité de selección el factor de evaluación de la Metodología propuesta; en tanto que observamos que la evaluación es subjetiva a criterio propio del comité, puesto que hemos observado en otros procesos de selección en donde le ponen cero (0) puntos a los postores, aún cuando cumplen con desarrollar el contenido mínimo exigido en las bases en su metodología; a excepción de un postor que sí le ponen el puntaje; por lo que solicitamos que este factor de evaluación sea eliminado. A fin de que todos los postores sean calificados de manera objetiva y que prime el principio de igualdad de trato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: IV      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, puesto que el factor de evaluación "Metodología propuesta", se encuentra incluida dentro de las Bases Estándar del OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20602671110

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Acogidos en los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, observamos ante el Comité de selección que se considere como profesión adicional a los ya mencionados para el Especialista en instalaciones eléctricas, los títulos profesionales como Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Civil en Electricidad; a fin de no limitar la participación de profesionales aptos para el cargo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, dado que la especialidad Ingeniero Mecánico Electricista guarda relación con el objeto de la contratación y las actividades a realizar por el especialista.

La profesión del Ingeniero Civil en Electricidad, no se acepta, puesto que dicha profesión no se especializa en el diseño eléctrico de los elementos objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE  
FORMACION ACADEMICA

Título profesional en Ingeniería Eléctrica o ingeniería Mecánica Eléctrica o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20602671110

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Acogidos en los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al comité incluir para el Jefe Proyecto o especialista en Planificación aeroportuaria y el Especialista en planificación de espacios aéreos; la experiencia similar en Estudio de preinversión a nivel de perfil y/o prefactibilidad y/o factibilidad y/o diseño de normalización de aeródromos o aeropuertos, a fin de no limitar la participación de profesionales aptos para el cargo y así mismo que se incluya en cada cuadro de descripción de la experiencia de cada especialista, en vista que fuera de la tabla indican que se aceptará experiencia en estudio de preinversión de Lado Aire y Lado Tierra de Terminales Aeroportuarios

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a las actividades a desarrollar por los especialistas y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acoge la observación y se solicita enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20602671110

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Acogidos en los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al comité incluir para el Especialista en topografía, el especialista en suelos y pavimentos, el especialista en drenaje, el especialista en diseño arquitectónico, el especialista en estructuras de edificaciones, el especialista en instalaciones sanitarias, el especialista en instalaciones eléctricas, el especialista ambiental, y el especialista social; la experiencia similar en Estudio de preinversión a nivel de perfil y/o prefactibilidad y/o factibilidad y/o diseño de normalización, a fin de no limitar la participación de profesionales aptos para el cargo, y así mismo que se incluya en cada cuadro de descripción de la experiencia de cada especialista, en vista que fuera de la tabla indican que se aceptará experiencia en estudio de preinversión de Lado Aire y Lado Tierra de Terminales Aeroportuarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a las actividades a desarrollar por los especialistas y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acoge la observación y se solicita enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20602671110

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Acogidos en los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al comité la posibilidad de reducir la cantidad de tiempo de experiencia laboral para el especialista en topografía, especialista en suelos y pavimentos, especialista en drenaje, especialista en diseño arquitectónico, especialista en estructuras de edificaciones, especialista en instalaciones sanitarias, especialista en instalaciones eléctricas, especialista ambiental, especialista social, especialista en metrados, costos y presupuestos, especialista en arqueología, especialista en evaluación económica de proyectos aeroportuarios experiencia en Estudio de preinversión a nivel de perfil y/o prefactibilidad y/o factibilidad y/o diseño de normalización de aeródromos o aeropuertos o carreteras, a fin de no limitar la participación de profesionales aptos para el cargo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a las actividades a desarrollar por los especialistas y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acoge la observación y se solicita enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20602671110

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Acogidos en los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al comité incluir para el cargo de Jefe de Proyecto o Especialista en Planificación Aeroportuaría experiencia como Coordinador de Estudios o Coordinador de Proyecto o Gerente de Estudios para no limitar la participación de los profesionales nacionales. Esta modificación permitiría ampliar la participación de firmas que cuentan con profesionales altamente capacitados, cuya experiencia cumple con los estándares internacionales para garantizar el éxito del proyecto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, dado que las denominaciones Coordinador de Estudios o Coordinador de Proyecto, guardan relación con la experiencia solicitada para el Jefe de proyecto o especialista en planificación aeroportuaría. Con relación a la denominación Gerente de Estudios, se precisa que ya se encuentra incluido dentro de los TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Acreditar 60 meses de experiencia en la especialidad, contados desde la colegiatura, como: Jefe de Proyectos o Gerente de Infraestructura o Planificador Aeroportuario o, Jefe de Estudios o, Coordinador o responsable, o Gerente de Estudios o, Gerente de Proyectos o Coordinador Técnico y/o Administrador de Contratos y/o Planificador Aéreo en proyectos aeroportuarios y/o Jefe de Proyecto Lado Aire y/o Coordinador de Estudios y/o Coordinador de Proyecto, en estudios de Ingeniería a nivel de estudio definitivo o, en la elaboración de expedientes técnicos de obra; relacionados con la creación o construcción o mejoramiento o rehabilitación o ampliación o reubicación u optimización de aeropuertos o aeródromos. Se aceptará la experiencia en estudios conceptuales, relacionados con la construcción o mejoramiento o rehabilitación o ampliación de aeropuertos o aeródromos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20602671110

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Acogidos en los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al comité la posibilidad de reducir la cantidad de tiempo de experiencia laboral para el jefe de proyecto o especialista en planificación aeroportuaria a 48 meses, a fin de no limitar la participación de profesionales nacionales aptos para el cargo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a las actividades a desarrollar por el especialista y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaria planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acoge la observación y se solicita enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20602671110

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Acogidos en los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al comité la posibilidad de reducir la cantidad de tiempo de experiencia laboral para el especialista en planificación de espacios aéreos a 36 meses, a fin de no limitar la participación de profesionales nacionales aptos para el cargo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a las actividades a desarrollar por el especialista y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaria planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acoge la observación y se solicita enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20602671110

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Acogidos en los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al comité la posibilidad de reducir la cantidad de tiempo de experiencia laboral para el especialista en topografía, especialista en suelos y pavimentos, especialista en drenaje, especialista en diseño arquitectónico, especialista en estructuras de edificaciones, especialista en instalaciones sanitarias, especialista en instalaciones eléctricas, especialista ambiental, especialista en evaluación económica de proyectos aeroportuarios a 24 meses. Consideramos un tiempo suficiente para acreditar la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, y asimismo permite la participación de personal nacional apto y con conocimiento para la ejecución del proyecto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a las actividades a desarrollar por los especialistas y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acoge la observación y se solicita enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20602671110

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 16:19:21

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Acogidos en los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al comité, para el cargo de Coordinador BIM considerar adicionar los cargos de ¿Especialista Modelador BIM y/o Supervisor BIM a fin de no limitar la participación de profesionales nacionales aptos para el cargo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a las actividades a desarrollar por el especialista y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaria planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acoge la observación y se solicita enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:20:01

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Se Solicita al comite de seleccion respecto al ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA que la experiencia del profesional en mención pueda incluirse proyectos de saneamiento

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: c      Literal: c      Página: 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, en los TdR se indica que la experiencia para el especialista en arqueología, es la siguiente:  
Acreditar 24 meses de experiencia en la especialidad, contados desde la obtención del título profesional, en elaboración de Proyectos de Intervención Arqueológica (Plan de Monitoreo, Evaluación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico, Proyectos Arqueológicos de Emergencia) para Estudios y/o Ejecución de Obras de Infraestructura en general (aeródromos, aeropuertos, carreteras, electrificación, fibra óptica, gasoductos, canales, exploración minera, etc.) o cualquier combinación entre ellas.

En ese sentido, al señalarse obras de infraestructura en general, se indica que ya encuentra incluido los proyectos de saneamiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:21:25

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité de selección considerar como parte de obras similares al termino: "Acondicionamiento"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: c      Literal: c      **Página:** 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la denominación "Acondicionamiento", guarda relación con el servicio de consultoría de obra a contratar; en ese sentido, se acepta dicha denominación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

¿ Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reparación y/o remodelación y/o instalación y/o acondicionamiento de aeródromos o aeropuertos.

¿ Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o optimización y/o reposición y/o adecuación y/o reubicación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación y/o acondicionamiento de terminal o edificio de pasajeros de aeródromo o aeropuertos.

¿ Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reubicación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación y/o acondicionamiento de los pavimentos en aeródromos o aeropuertos.

¿ Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o reubicación y/o a

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20493506430

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : XENA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:11:25

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Segun lo indicado en las bases:

Solicitamos que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTOS AEROPORTUARIOS, se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversion a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos de aeropuertos y/o aeródromos y/o hospitales y/o estadios y/o edificaciones de similar albergadura y/o carreteras a nivel afirmado y/o asfaltado en frio y/o asfaltado en caliente o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido y/o Vías de evitamiento y/o Vías Urbanas a nivel de pavimento Flexible y/o Pavimento Rígido y/o Hospitales y/o Edificios y/o Bancos y/o Entidades Públicas y/o Ministerios y/o Centros Comerciales.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: B

Literal: B.2

Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, debido a las actividades a desarrollar por el especialista y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acepta lo solicitado y se requiere que los postores se enmarquen en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20493506430

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : XENA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:11:25

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Según lo indicado en las bases:

Solicitamos que para acreditar la experiencia del BIM Manager, se acepte como servicios similares a: Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios de Preinversión a: Mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reconstrucción y/o redacción y/o diseño de ingeniería y/o diseño de proyectos de aeropuertos y/o aeródromos y/o hospitales y/o estadios y/o instituciones educativas y/o carreteras a nivel afirmado y/o asfaltado en frío y/o asfaltado en caliente o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido y/o Vías de evitamiento y/o Vías Urbanas a nivel de pavimento Flexible y/o Pavimento Rígido y/o Edificios y/o Bancos y/o Entidades Públicas y/o Ministerios y/o Centros Comerciales y/o instituciones educativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B

Literal: B.2

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, debido a las actividades a desarrollar por el especialista y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acepta lo solicitado y se requiere que los postores se enmarquen en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:40:11

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

Se indica que el LOD del estudio es de 400 inclusive 500, sin embargo en la Página 62 indica que el nivel de diseño es LOD 350. Favor indicar cual es nivel del LOD correspondiente al alcance de este servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: TDR      Literal: 8      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la página 60 de los TDR indica:

Para el desarrollo del estudio se debe lograr LOD 400 y los diseños se deben realizar como mínimo según el siguiente detalle (...)

En ese sentido, se debe indicar que el nivel LOD general a alcanzar en el proyecto será de LOD 400; sin embargo, para algunos componentes y estudios, como mínimo se aceptará el LOD especificado en el Anexo 3 de los TdR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:40:11

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

¿Los tiempos de revisión por parte del MTC, levantamiento de observaciones por parte de EL CONSULTOR, dar conformidad y/o aprobación del MTC de los informes del Estudio de PERFIL, no están computados dentro del plazo para la elaboración del Estudio ¿, confirmar el tiempo total sería el plazo de elaboración (270 días calendarios) más el plazo de subsanar observaciones y conformidad de cada informe.

Art. 168. Conformidad para consultoría: 20 días.

Art. 168. Observaciones: máximo 10 días.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: TDR      Literal: 17      **Página: 81**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el plazo para la elaboración del Estudio es de 270 días, dentro de los cuales no están considerados los plazos de revisión, levantamiento de observaciones, ni la conformidad y y/o aprobación de los informes técnicos de obra por parte del MTC, tal como se indica en el numeral 13 de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20549991786

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE,  
S.A. SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 20:40:11

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

En la sección 6 ALCANCES Y CONTENIDOS DE LOS ESTUDIOS, se describe el alcance del estudio. No obstante no queda claro si el

¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AEROPUERTO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿. Ocupa parte de las actuales instalaciones, es un proyecto que se ejecuta en otro sitio o se demuele por completo el actual aeropuerto.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: TDR

Literal: 6

Página: 5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el proyecto del aeropuerto de Jaén, no considera un aeropuerto nuevo, sino el mejoramiento y ampliación dentro de los límites actuales de los terrenos que comprenden el aeropuerto, por lo cual el Consultor deberá realizar la ingeniería de detalle del proyecto conforme a las tareas especificadas en los TdR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:40:11

**Consulta:** Nro. 30

**Consulta/Observación:**

11. REQUERIMIENTOS DEL CONSULTOR Y DE SU PERSONAL

Se indica:

¿Asimismo, es importante indicar que, para que los grados y títulos expedidos en el extranjero tengan validez en el país, deben contar con su respectiva revalidación o reconocimiento extendida por la autoridad competente en el Perú, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30220 ¿ Ley Universitaria. En el caso de profesionales extranjeros, para que sus títulos sean considerados como válidos, deberán contar con revalidación u homologación debidamente inscrita en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿SUNEDU.¿

Favor confirmar si para profesionales extranjeros valdría una carta compromiso del inicio de la tramitación de revalidación u homologación, tal como se ha permitido en otras licitaciones bajo ley de contratación con el estado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: TDR      Literal: 11      Página: 75  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, se aclara los profesionales extranjeros deben contar con revalidación u homologación debidamente inscrita en SUNEDU para la presentación de ofertas, ya que esta considerado dentro de los requisitos de calificación incluido en los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:40:11

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

7. ACTIVIDADES A REALIZAR

PRESUPUESTO DE OBRA:

Se indica ¿Los precios de los insumos necesarios para la elaboración del presupuesto deberán ser sustentados por el correspondiente estudio de mercado (Cotizaciones) para los costos directos y para los costos indirectos, según sea el caso, presentando para ello cuadros comparativos y anexando como mínimo tres (03) cotizaciones o fuentes.¿ Confirmar dichas fuentes pueden ser presupuestos de obra de años anteriores con factor de actualización.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: TDR      Literal: 7      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el mecanismo referido a la actualización de precios con factor de actualización, no se encuentra previsto en las Bases, ni el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ni tampoco en las Bases Estándar aprobadas por el OSCE; en tal razón, no se aceptará el empleo de factores de actualización como parte de las fuentes para el sustento del presupuesto de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:40:11

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

En Tarea 6.2: Diseño de la Parte Pública

Se indica ¿Los diseños de la infraestructura de la parte pública, deberán ser modelados en los softwares asociados a la metodología BIM; con el Nivel de Desarrollo requerido para esta etapa de estudio definitivo del proyecto.¿ Confirmar si se exigirá trabajar en ACC Autodesk Construction Cloud como BIM 360 y de ser así si será proporcionada por la unidad contratante.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: TDR      Literal: 6      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el numeral 8 de los TdR especifican lo siguiente:

"EL CONSULTOR planteará de manera detallada los softwares a usar para la totalidad del desarrollo del proyecto, diseño, análisis, compatibilización, gestión, costos y presupuestos y desarrollo de planos generales y de detalle de todas las especialidades involucradas, los cuales se deben especificar en el Plan de ejecución BIM.

En ese sentido, es de responsabilidad del Consultor el empleo de los software o herramientas digitales que le permitan cumplir eficientemente las tareas asignadas en el TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:40:11

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Tarea 17.2: Informes de registro en la fase de ejecución

Se indica, Teniendo en cuenta que luego de la fase de formulación y evaluación los costos de inversión del proyecto suelen variar debido a mejores precisiones en la ingeniería en un Estudio DEFINITIVO, es necesario realizar la consistencia de la Viabilidad del Proyecto, a fin de constatar su vigencia y de verificar que la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto no se modifique, además de servir como fuente de información o seguimiento de la inversión, si ella fuera requerida por algún ente técnico del INVIERTE.PE (la DGPMI-MEF o la OPMI-MTC). Confirmar que para dicho efecto se tendrá acceso al estudio de preinversión.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: TDR      Literal: 17.2      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la Entidad compartirá toda la documentación e información del estudio de pre inversión a nivel de perfil, previa solicitud por parte del Consultor, para fines relacionados estrictamente con el objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20549991786

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE,  
S.A. SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 20:40:11

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Se indica ¿EL CONSULTOR, deberá proveer a los especialistas de la DGAC a cargo de la revisión del modelo BIM, los accesos a la plataforma CDE, las licencias temporales del programa que haya sido usado en el desarrollo del mismo, siendo el plazo mínimo de viabilidad de la licencia igual al periodo de duración del proyecto.¿ Se solicita precisar el numero de especialistas de la DGAC.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: TDR

Literal: 8

Página: 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la DGAC requerirá aproximadamente, 15 licencias para los especialistas que estarán involucrados en el proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:40:11

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los estudios se realizarán en:

¿ Departamento : Cajamarca

¿ Provincia : jaén

Confirmar que la elaboración de los expedientes e informes se podrá realizar en las dependencias del Consultor y que existirá la posibilidad de mantener reuniones virtuales de coordinación, presentación y sustento.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: TDR      Literal: 12      Página: 76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, en la estructura de costos de los TdR, el Área Usuaría ha considerado una Oficina, la cual debe ser destinada exclusivamente al proyecto; en ese sentido, la elaboración de los expedientes e informes se realizarán en dicha Oficina, conforme a lo solicitado en los TdR.

Por otra parte, en el numeral 23 de los TdR, se indica: "Las reuniones serán en las 02 modalidades (virtuales y presenciales)."; en ese sentido, se aclara lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:40:11

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 270 (doscientos setenta) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Confirmar que en caso de extensión del plazo de la prestación del servicio por razones no imputables al consultar será objeto de reconocimiento de adicional.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: BASES      Literal: 1.8      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el Consultor deberá llevar a cabo con eficiencia y eficacia el presente servicio de consultoría de obra.

De presentarse solicitudes de adicionales, éstas deberán ser debidamente sustentadas en el marco del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	20:40:11

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

Se indica ¿El Consultor deberá establecer las condiciones legales y técnicas, previendo y realizando los trámites correspondientes, para la obtención de los permisos, autorizaciones y concesiones de tipo ambiental, así como las servidumbres necesarias para la extracción, uso y aprovechamiento de los recursos naturales requeridos por el proyecto. El Consultor gestionará todos los permisos y/o autorizaciones del uso de la(s) cantera (s) definida(s)¿ Confirmar que el consultor será responsable de la tramitación de los permisos necesarios, pero que la entidad contratante será responsable de los pagos de tasas ante las entidades para la obtención de permisos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: TDR      Literal: 7      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en los, TdR, se especifica que: "De existir algún costo para la obtención de las autorizaciones o permisos, de los DME, canteras y fuentes de agua, será asumido por el Consultor"  
En ese sentido, los costos por permisos o autorizaciones o tasas, entre otros, serán asumidos en su totalidad por el Consultor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20604449708

Nombre o Razón social : MAFRA CONSULTORES S.A.C.

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 21:59:29

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EN LAS BASES Y TDR NO SE HAYA CONSIDERADO LAS FORMULAS DE REAJUSTE.

#### 1. Base Legal

¿ Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado

o El artículo 62 establece la obligatoriedad de incluir fórmulas de reajuste en contratos cuyos plazos prolongados puedan estar sujetos a variaciones en los precios de insumos, mano de obra o gastos generales, para preservar el equilibrio financiero.

¿ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (DS N.º 344-2018-EF)

o El artículo 38 permite y promueve el uso de fórmulas de reajuste en contratos de bienes, servicios y obras, basándose en indicadores económicos como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) o índices sectoriales específicos, aplicables a componentes relevantes del contrato.

#### 2. Justificación Técnica y Financiera

##### Duración del Contrato y Plazo Estimado

El contrato establece un plazo inicial de 270 días calendario para la presentación de los 7 informes. Sin embargo, debido a la falta de definición de los plazos de revisión y aprobación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), se estima un tiempo adicional promedio de 30 a 45 días por entregable, lo que llevaría el plazo total estimado a un rango de 480 a 585 días calendario.

##### Impacto en los Costos

¿ Gastos Generales: Los costos fijos, como el alquiler de oficinas, servicios administrativos y otros recursos logísticos, aumentarán proporcionalmente al tiempo total del contrato.

¿ Costo del Personal Profesional: La extensión del plazo generará ajustes salariales debido a la inflación y la dinámica del mercado laboral, especialmente en contratos de larga duración.

#### 3. Sustento Adicional: Presupuesto Adjudicado y su Impacto

En las contrataciones públicas, es frecuente que el monto adjudicado sea menor al 100% del valor referencial debido a las propuestas competitivas presentadas en los procesos de selección. Este margen de diferencia presupuestal permite que la implementación de fórmulas de reajuste no genere problemas presupuestales futuros. Al incluir el reajuste, la entidad puede gestionar de manera responsable y previsible las variaciones en los costos sin comprometer la sostenibilidad financiera del proyecto.

#### 4. Propuesta para las Bases

##### Sección Propuesta: Fórmulas de Reajuste

En atención a lo dispuesto en la Ley N.º 30225 y su Reglamento, y considerando las características del contrato, se aplicarán fórmulas de reajuste para garantizar el equilibrio económico-financiero del mismo. Dichas fórmulas tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1. Reajuste en función de la variación de indicadores económicos, como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y otros índices específicos del sector.

2. Inclusión de los principales componentes de costo: personal técnico, materiales y gastos generales.

3. Aplicación del reajuste exclusivamente en las valorizaciones correspondientes a entregables.

4. Consideración de que el monto adjudicado habitualmente es inferior al valor referencial, por lo que no se prevén problemas presupuestales derivados de esta medida.

Este mecanismo permitirá absorber las variaciones económicas propias de contratos de larga duración y asegurar la adecuada ejecución del servicio.

#### 5. Estimación del Plazo Total y sus Implicancias

##### Cálculo del Plazo Total Estimado:

¿ Plazo inicial: 270 días calendario.

¿ Tiempo adicional promedio por cada entregable: 37.5 días.

¿ Plazo total estimado: 270 días + (7 informes x 37.5 días) ¿ 532.5 días calendario.

#### 6. Conclusión

La inclusión de fórmulas de reajuste es técnica y financieramente viable, considerando:

¿ El impacto de la duración extendida del contrato en los costos generales y salariales.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

---

¿ La frecuente adjudicación por debajo del valor referencial, lo que garantiza suficiente margen presupuestal para absorber los ajustes necesarios.

¿ La necesidad de mantener el equilibrio económico-financiero, asegurando que la ejecución del contrato no se vea comprometida por variaciones en el mercado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.1      Literal: -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 62 de la Ley 30223 y art 38 del Reglamento (DS 344-2018-EF)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, pues de acuerdo a la revisión realizada por el área usuaria, no se considera la fórmula de reajuste en los Términos de Referencia.

Asimismo, en el artículo 38 del reglamento indica que, "los documentos del procedimiento de selección pueden considerar fórmulas de reajuste", lo que deja a la entidad en la potestad de incluirlos o no.

En ese sentido, siendo que el numeral 25 de los TdR establece el pago del servicio de consultoría en 07 armadas con porcentajes fijos del contrato correspondiente, la Entidad no condiera apropiado la inclusión de una fórmula de reajuste.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20604449708

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : MAFRA CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 21:59:29

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE NO SE HAYA CONSIDERADO PLAZOS PARA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DE LA ENTIDAD (MTC)

#### 1. Base Legal y Normativa Aplicable

¿ Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado

o El artículo 7 establece el principio de planificación, que exige a las entidades públicas prever todos los aspectos necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato, incluyendo los plazos razonables de revisión, evaluación y aprobación.

¿ Reglamento de la Ley N.º 30225 (DS N.º 344-2018-EF)

o El artículo 38 resalta la necesidad de definir claramente las condiciones contractuales que permitan cumplir con los objetivos establecidos, evitando indefiniciones que puedan afectar la ejecución de los contratos.

#### 2. Justificación Técnica

##### Impacto de la Falta de Plazos Definidos

La falta de plazos claramente establecidos para la revisión, evaluación y aprobación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) puede generar incertidumbre, lo que resulta en:

¿ Prolongación innecesaria del plazo total del contrato, al no tener certeza sobre el tiempo dedicado a estas actividades.

¿ Incremento de los costos indirectos, como los gastos generales y financieros, debido a la incertidumbre de los tiempos de revisión.

¿ Desorganización en la planificación y ejecución del contratista, afectando la calidad y la puntualidad en las entregas.

##### Beneficios de Incluir Plazos Claros de Revisión, Evaluación y Aprobación en Días Calendario

¿ Certidumbre en la ejecución: Permite a ambas partes gestionar eficientemente los tiempos y los recursos, ya que se tiene claridad sobre el total de días disponibles para todas las actividades contractuales.

¿ Reducción de costos asociados: Minimiza los gastos generales debido a la ausencia de tiempos muertos, y asegura que los tiempos de ejecución sean consistentes con el cronograma general del contrato.

¿ Transparencia en la gestión: Define de manera clara los plazos que ambas partes deben cumplir, lo que favorece el cumplimiento oportuno de los entregables y reduce el riesgo de disputas.

#### 3. Propuesta Técnica para las Bases

##### Sección Propuesta: Plazos de Revisión, Evaluación y Aprobación en Días Calendario

Para garantizar una gestión eficiente del contrato, se establecen los siguientes plazos de revisión, evaluación y aprobación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), todos los cuales serán en días calendario:

1. Revisión de los entregables: El MTC contará con un plazo máximo de 15 días calendario para revisar cada informe entregado.

2. Observaciones y subsanaciones: En caso de que se presenten observaciones, estas serán notificadas al contratista dentro del plazo mencionado, otorgándose un periodo de 10 días calendario para subsanar las observaciones.

3. Aprobación final del entregable: Una vez subsanadas las observaciones, el MTC tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para emitir la aprobación final del entregable.

El plazo total estimado para la revisión, subsanación y aprobación de cada entregable será de 35 días calendario. Esta estructura de plazos asegura que los tiempos sean predecibles y alineados con los plazos generales del contrato.

#### 4. Sustento Adicional

¿ Mejores Prácticas de Contratación Pública: Establecer plazos en días calendario ayuda a evitar confusiones entre las partes y garantiza que los plazos se alineen con el cronograma general del contrato.

¿ Experiencia en Proyectos Similares: En proyectos previos, la falta de plazos claros para la revisión y aprobación de entregables en días calendario resultó en ineficiencias y alargamiento innecesario de los plazos del proyecto.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

---

¿ Prevención de Conflictos: La claridad en los plazos, al ser consistentes con el contrato en días calendario, previene desacuerdos entre las partes y facilita el seguimiento de las actividades.

#### 5. Conclusión

Incluir plazos claros de revisión, evaluación y aprobación de los entregables en días calendario dentro de las bases del contrato es fundamental para asegurar una ejecución eficiente, oportuna y transparente. Esto facilita la gestión del tiempo, reduce costos adicionales y asegura el cumplimiento de los entregables dentro del marco general del contrato, evitando conflictos y garantizando la calidad en la ejecución del proyecto.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** TDR    **Página:** 82

#### **Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 7 de la Ley 30225 y art 38 del DS 344-2018-EF (reglamento de la ley 30225)

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion. Los plazos establecidos para la presentacion de los documentos se realizaran de acuerdo a lo establecido en el articulo 168 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20604449708

Nombre o Razón social : MAFRA CONSULTORES S.A.C.

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 21:59:29

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

¿SERÁ POSIBLE SOLICITAR ADICIONALES POR RETRASOS EN LA REVISIÓN DEL MTC?

#### 1. Base Legal

o El artículo 7 DE LA Ley N.º 30225, que establece el principio de planificación, exige a las entidades públicas que organicen adecuadamente los procesos contractuales, garantizando la correcta ejecución de los contratos y la equidad entre las partes. Esto implica también prever situaciones excepcionales como demoras en los procesos de revisión, evaluación y aprobación, que podrían justificar la solicitud de adicionales.

¿ El artículo 41 DEL REGLAMENTO establece que, en ciertos casos de modificación del contrato, se puede solicitar un reajuste si las demoras son atribuibles a la entidad. Esto incluye situaciones en las que las revisiones y aprobaciones no se realicen dentro de los plazos establecidos, afectando la ejecución del contrato.

#### 2. Justificación Técnica

Impacto de los Retrasos en la Revisión, Evaluación y Aprobación

Los retrasos en las actividades de revisión, evaluación y aprobación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) pueden tener impactos directos en la ejecución del contrato, lo que puede justificar la necesidad de un reajuste en el presupuesto y el cronograma. Los efectos son los siguientes:

¿ Aumento de los costos operativos: La demora en los plazos de revisión puede llevar al contratista a mantener recursos adicionales en espera, incurriendo en costos adicionales que no estaban contemplados en el presupuesto inicial.

¿ Incremento en los gastos generales: Los gastos indirectos como los costos de personal, equipo, y otros recursos pueden incrementarse debido al tiempo extra que se requiere para esperar la evaluación y aprobación de los entregables.

¿ Extensión del plazo de ejecución: La falta de cumplimiento de los plazos de revisión, evaluación y aprobación puede requerir la modificación de los plazos generales de ejecución, lo que podría influir en el rendimiento general del contrato.

Justificación para la Solicitud de Adicionales

Es razonable que el contratista pueda solicitar adicionales si los retrasos en la revisión, evaluación y aprobación afectan el cronograma y los costos. La posibilidad de solicitar ajustes es una medida que protege tanto al contratista como a la entidad, asegurando que ambos puedan gestionar adecuadamente las consecuencias de eventos imprevistos.

¿ Equilibrio financiero del contrato: El principio de equilibrio financiero establece que los contratos deben adaptarse a las circunstancias cambiantes sin que ninguna de las partes asuma desproporcionadamente los riesgos. Si las demoras no son atribuibles al contratista, es justo que pueda solicitar ajustes para mantener la viabilidad económica del proyecto.

¿ Prevención de perjuicios económicos: Permitir que el contratista solicite adicionales por los retrasos en la revisión, evaluación y aprobación asegura que los costos adicionales no recaigan exclusivamente sobre el contratista, sino que se compartan de manera equitativa.

¿ Mantenimiento de la relación contractual: Establecer esta posibilidad contribuye a mantener una relación justa y equilibrada entre las partes, evitando tensiones que puedan afectar la ejecución del contrato.

#### 3. Propuesta Técnica para las Bases

Sección Propuesta: Solicitud de Adicionales por Retrasos en la Revisión, Evaluación y Aprobación

En caso de que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) no cumpla con los plazos establecidos para la revisión, evaluación y aprobación de los entregables, el contratista podrá solicitar un ajuste de los plazos y los costos relacionados con los entregables afectados por dicho retraso.

1. Plazos adicionales: El contratista podrá solicitar una extensión de hasta X días calendario por cada retraso en la revisión, evaluación y aprobación, proporcional al retraso sufrido.

2. Reajuste de costos: El contratista podrá solicitar un reajuste de los costos directamente relacionados con los retrasos en los plazos establecidos. Estos costos podrán incluir gastos generales adicionales y costos derivados de la ampliación del plazo de ejecución.

3. Justificación de los adicionales: La solicitud de adicionales deberá ser justificada con los documentos

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

---

pertinentes que acrediten la existencia de retrasos en los plazos de revisión, evaluación y aprobación por parte del MTC.

#### 4. Sustento Adicional

¿ Mejores Prácticas de Contratación Pública: Incluir esta posibilidad en las bases es una medida que responde a las mejores prácticas internacionales de contratación pública, donde la adaptabilidad y la equidad son principios fundamentales para la ejecución exitosa de los contratos.

¿ Experiencia en Proyectos Similares: En proyectos previos, los retrasos en las actividades de revisión y aprobación han generado costos adicionales que han afectado la estabilidad financiera de las empresas contratistas. Este mecanismo protege a ambas partes frente a situaciones imprevistas.

¿ Prevención de Conflictos: Incluyendo una cláusula que permita la solicitud de adicionales

Acápites de las bases : Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: TDR      Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no será posible solicitar adicionales, puesto que las Revisiones del MTC se realizarán dentro de los plazos establecidos, pues existe el compromiso de la entidad de no generar este tipo de retrasos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS se solicita que también se considere como experiencia el término: proyectista en instalaciones sanitarias. También sea considerada como experiencia edificaciones tal como centros de salud.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la denominación proyectista en instalaciones sanitarias, guarda relación con la experiencia solicitada para el Especialista en instalaciones sanitarias; en ese sentido se acepta dicha denominación. Con relación a la experiencia en edificaciones tal como centros de salud, es preciso indicar que por la complejidad del proyecto no se aceptará dicha experiencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Acreditar 36 meses de experiencia en la especialidad, contados desde la colegiatura, como especialista o, Ingeniero o, Jefe o, Responsable o, proyectista o la combinación de estos en/de instalaciones sanitarias o, Sanitario o, Diseño de Instalaciones Sanitarias o desagüe en estudios de Ingeniería a nivel de estudio definitivo o, en la elaboración de expedientes técnicos de obra; relacionados con el diseño de las instalaciones sanitarias para la creación o construcción o mejoramiento o rehabilitación o remodelación o la combinación de estos en/de edificaciones para aeropuertos o aeródromos u hospitales o estaciones ferroviarias de pasajeros o estaciones de tren o supermercados o centros comerciales o locales municipales o estaciones de bomberos, instituciones educativas, institutos tecnológicos, universidades o coliseos o terminales terrestres de buses o Bancos o Entidades Públicas.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	10201211226	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID	Hora de envío :	22:36:23

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

En aras de una mayor participación de postores, se solicita al Comité de Selección que para el ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROYECTOS AEROPORTUARIOS se acredite 24 meses y no 36 meses como experiencia en la especialidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, por las actividades y/o funciones a realizar por el Especialista en evaluación económica de proyectos aeroportuarios que demandan gran especialización y principalmente experiencia como: Especialista en Proyectos de Inversión y/o Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos y/o Especialista en Estudios de Preinversión y/o Economista y/o Especialista en Formulación de Proyectos y/o Especialista en Evaluación Económica y/o Especialista Socioeconómico y/o Especialista en Economía y/o Especialista en Formulación de Proyectos y/o Especialista en Evaluación Económica con HDM III y/o Especialista Financiero y/o Especialista en Pre Inversión y/o Ingeniero Economista y/o Ingeniero Económico y/o Especialista en Evaluación Económica de Proyectos de Transporte utilizando el Modelo HDM-4, la Entidad requiere como mínimo los meses de experiencia indicado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

¿Qué protocolos adicionales de comunicación se establecerán para garantizar una coordinación efectiva entre el consultor y las municipalidades locales (Bellavista y Jaén), especialmente si surgen conflictos relacionados con el desarrollo urbano colindante?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** TDR      **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Consultor es el responsable de la coordinación con las Entidades, instituciones y personas naturales o jurídicas, por lo que deberá implementar los protocolos de comunicación que sean necesarios para el desarrollo del estudio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

En caso de que los estudios geotécnicos o topográficos identifiquen características del terreno que justifiquen un diseño diferente al planteado inicialmente, ¿qué procedimiento seguirá la entidad para aprobar estas modificaciones?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** TDR      **Página:** 6

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Consultor será responsable del cumplimiento de las Tareas de geotecnia y topografía planteados en los Términos de Referencia (TDR) y de la ingeniería de detalle.

Por otro lado, el consultor no especifica cual es el diseño planteado inicialmente con el que habría una diferencia en la elaboración del Expediente Técnico de Obra; por lo que no es posible evaluar algún procedimiento a seguir.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

¿Qué condiciones específicas permitirían la solicitud de una ampliación del plazo contractual sin incurrir en penalidades, considerando factores externos como demoras en la emisión de permisos?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** TDR      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el Consultor deberá llevar a cabo con eficiencia y eficacia el presente servicio de consultoría de obra , previniendo los plazos de las Entidades, instituciones o personas jurídicas que emitirán y brindarán las autorizaciones correspondientes.

De presentarse solicitudes de ampliación de plazo, éstas deberán ser debidamente sustentadas en el marco del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

¿Cómo se definirá la proporcionalidad de las penalidades en casos donde el incumplimiento no sea completamente atribuible al consultor, y qué mecanismos estarán disponibles para apelar dichas penalidades?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** TDR      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las penalidades por mora se calcularán de acuerdo a la formula establecida en el art 162 del Reglamento y las otras penalidades de acuerdo a lo detallado en el numeral 26 de los Terminos de referencia. Las penalidades como se aprecia en las bases y los terminos de referencia del presente procedimiento, estan definidos de manera objetiva para el presente procedimiento de seleccion. En caso no estar de acuerdo con la aplicacion de una penalidad, se utilizaran los medios de solucion de controversias establecidos en el Reglamento (conciliacion o arbitraje)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

¿Existen restricciones adicionales para el uso de tecnologías avanzadas como drones o escáneres LiDAR en el levantamiento topográfico más allá de lo estipulado en los TdR?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** TDR      **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el Consultor puede proponer tecnologías distintas para el desarrollo del proyecto; no obstante, durante el estudio y para su utilización, deberá demostrar que dichas tecnologías tienen mayor o igual precisión que las descritas en los TdR, siempre que estas sean más convenientes para el proyecto y deberá contar con autorización del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	10201211226	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID	Hora de envío :	22:36:23

**Consulta:** Nro. 48

**Consulta/Observación:**

¿Se permitirá al consultor proponer métodos alternativos de análisis hidrológico para zonas con datos históricos limitados?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** TDR      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el Consultor puede proponer otros métodos distintos para el análisis hidrológico, con el debido sustento. No obstante, deberá demostrar que las metodologías son adecuadas para el nivel de detalle requerido en los TdR y para ello deberá contar con autorización del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

¿Se dará prioridad a diseños de pavimento que minimicen costos de mantenimiento en el largo plazo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: TDR **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, en la Tarea 5.1 de los TdR, se indica:

La solución definida deberá ser justificada con un análisis técnico que considere los costos de construcción y mantenimiento para el período de vida útil.

En ese sentido, el consultor deberá cumplir con lo especificado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

En caso de identificarse impactos ambientales mayores a los previstos, ¿el consultor tendrá margen para proponer rediseños significativos, y cómo se evaluarán estos por el comité?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** TDR      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Consultor será responsable del cumplimiento de las Tareas ambientales 12.1 y 15.2 de los Términos de Referencia (TDR).

Por otro lado, el consultor no especifica cuales son los impactos ambientales previstos a los que hace referencia, por lo que no es posible evaluar posibles márgenes para rediseños significativos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Si durante los estudios se encuentran restos arqueológicos no documentados, ¿la entidad establecerá un procedimiento expedito para resolver conflictos con el Ministerio de Cultura?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** TDR      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Consultor, para la primera y segunda fase del proyecto, elaborará la información necesaria y gestionará las solicitudes ante el Ministerio de Cultura u otras Entidades con la finalidad de obtener todos los permisos correspondientes para la intervención en el aeropuerto sin dificultades desde la parte arqueológica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

¿El consultor podrá solicitar una revisión previa informal de los entregables antes de presentarlos formalmente?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: TDR      **Página: 82**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los TDR no consideran revisiones informales de los entregables.

En tal sentido, no se acepta lo solicitado.

Cabe indicar que la presentación de los entregables se especifica en el numeral 17 de los TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Respecto de la experiencia en proyectos similares, se solicita incluir los proyectos de "Normalización" y "Conservación" aeroportuaria. Por ejemplo, Normalización área de movimiento, Conservación mayor de pista, entre otros.

Esta consulta se realiza debido a que es una terminología utilizada en otros países (ej. Chile)

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, debido a las actividades a desarrollar por el Consultor y la complejidad del proyecto de inversión el cual incluye la parte de lado aire, lado tierra y elementos de apoyo de un aeropuerto; para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acepta lo solicitado, y los participantes deben tener en cuenta lo requerido en los TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Para acreditar la experiencia del JEFE PROYECTO O ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA se solicita que también se considere como experiencia los términos: normalización área de movimiento y/o asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y/o consultoría diseño de aeropuertos o aeródromos y/o diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, debido a las actividades a desarrollar por el especialista y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acepta la solicitud y se requiere enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS AÉREOS se solicita que también se considere como experiencia los términos: normalización área de movimiento y/o consultoría diseño de aeropuertos o aeródromos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, debido a las actividades a desarrollar por el especialista y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acepta la solicitud y se requiere enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	10201211226	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID	Hora de envío :	22:36:23

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Para acreditar la FORMACIÓN ACADÉMICA del ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS AÉREOS se solicita que también se consideren: ingeniero en aviación comercial.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la formación académica de ingeniero en aviación comercial, guarda relación con las actividades a realizar por el especialista en planificación de espacios aéreos; en consecuencia se acepta dicha formación académica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Título profesional en Aeronáutico o Ingeniero Civil o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o Ingeniero Técnico Aeronáutico o ingeniero en aviación comercial o su equivalente en el país extranjero debidamente revalidada u homologada o reconocida por la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria ¿ SUNEDU

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS se solicita que también se considere como experiencia los términos: normalización área de movimiento y/o asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y/o consultoría diseño de aeropuertos o aeródromos y/o diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios y/o conservación mayor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.2

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, debido a las actividades a desarrollar por el especialista y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acepta la solicitud y se requiere enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN DRENAJE se solicita que también se considere como experiencia los términos: anteproyecto referencial y/o reposición pista de aeropuertos o aeródromos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, debido a las actividades a desarrollar por el especialista y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acepta la solicitud y se requiere enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO se solicita que también se considere como experiencia los términos: normalización área de movimiento y/o asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y/o consultoría diseño y/o diseño ingeniería definitiva de aeropuertos o aeródromos y/o diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios y/o conservación mayor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, debido a las actividades a desarrollar por el especialista y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acepta la solicitud y se requiere enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS se solicita que también se considere como experiencia los términos: normalización área de movimiento y/o asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y/o estudio de diseño y/o consultoría diseño y/o diseño ingeniería definitiva de aeropuertos o aeródromos y/o diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios y/o conservación mayor.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, debido a las actividades a desarrollar por el especialista y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acepta la solicitud y se requiere enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Para acreditar la FORMACIÓN ACADÉMICA del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS se solicita que también se consideren: ingeniero civil en electricidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la profesión del Ingeniero Civil en Electricidad, no se especializa en el diseño eléctrico de los elementos objeto de la convocatoria; en tal razón, no se acepta dicha formación académica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Hora de envío : 22:36:23

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

Para acreditar la experiencia del BIM MANAGER se solicita que también se considere como experiencia los términos: normalización área de movimiento y/o asesoría de revisión anteproyecto y/o anteproyecto referencial y/o estudio de diseño y/o consultoría diseño y/o diseño ingeniería definitiva de aeropuertos o aeródromos y/o diagnóstico auscultación de pavimentos aeroportuarios y/o conservación mayor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, debido a las actividades a desarrollar por el especialista y la complejidad de las mismas, para el desarrollo del servicio en las mejores condiciones de calidad, el Área Usuaría planteó los TdR en base al alcance del proyecto; en consecuencia, no se acepta la solicitud y se requiere enmarcarse en los requisitos establecidos en los citados TdR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código : 10201211226

Nombre o Razón social : DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID

Fecha de envío : 13/01/2025

Hora de envío : 22:36:23

**Observación: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

se observa que no se haya considerado el cuadro de montos en caso que el postor goce de la exoneración del IGV, ya que la consultoría se va a desarrollar en la provincia de Jaen que goza de los alcances de la Ley de promoción de la inversión en la amazonía.

Asimismo, se debería incluir el anexo que corresponda.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.3

**Literal:** -

**Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estandar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion y se incluirá en el numeral 2.2.1.2 Documentacion de presentación facultativa: de para la solicitud de l beneficio de exoneracion del IGV, asi como el Anexo N° 7 correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregará:

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Se agregara el Anexo N° 7

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	10201211226	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID	Hora de envío :	22:36:23

**Consulta:** Nro. 64

**Consulta/Observación:**

En caso de consultorias realizadas en el extranjero. Se solicita incluir como documento para acreditar el contrato, aquellos que sean regulados según la normativa publica del pais donde se realice la contratación.

En el caso de la república de Chile, cuando se realiza los contratos de consultoria, estos se regulan pon una normativa de su pais donde se especifica que para FORMALIZAR UN CONTRATO, se requiere de la emisión de una resolución de adjudicación, la cual debe ser suscrita por el adjudicatario ante el notario y se realice un protocolo ante el notario.

Se solicita que se acepte, esta forma de sustentar la experiencia, tomando en consideración aquello que indica en el cuadro que dice :

**IMPORTANTE:**

El comité deberá valorar de manera integral los docuemntos presentados por el postror para lacreditar la experiencia. En tal sentido, aún cuando en los documentos .....

Del mismo modo, se acepte las liquidación de los contratos de consultoría como medio para probar la conclusión y el monto que ha sido pagado al consultor.

**CONCLUSIÓN**

Dado que las resoluciones de adjudicación emitidas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) de Chile cumplen con los estándares requeridos en los procesos de contratación pública, se recomienda aceptar estas resoluciones como documento válido para acreditar los contratos y la conformidad de contratos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, para la evaluacion de los documentos que acrediten la experiencia del postor, se tomará en cuenta todos los documentos que, por su naturaleza, hagan las veces de un contrato.

Para tal efecto, el documento debe cumplir con acreditar lo establecido en las bases del procedimiento:

(i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	23:40:31

**Consulta:** Nro. 65

**Consulta/Observación:**

En los TDR se incluye ¿ANEXO N° 01 ESTRUCTURA DE COSTO¿. Favor confirmar dicha estructura puede ser modificada incluyendo ítems (profesionales, partidas u otros)

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: TDR      Literal: 29      Página: 87

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, de acuerdo al alcance del proyecto y el objetivo del presente servicio de consultoría de obra determinado en los TdR y las bases, el Anexo N° 01 ESTRUCTURA DE COSTOS, contiene la información mínima requerida por la Entidad, la cual ha sido verificada a través de un estudio de mercado; en ese sentido, los postores podrán agregar información adicional a la solicitada, mas no podrán omitir ningún componente de la estructura de costos ni cambiar la denominación de las partidas o profesionales, ni el tiempo de participación que ya están establecidas en dicho anexo.

Asimismo, los profesionales que puedan incluir en la estructura de costos los postores, no serán considerados como personal clave ni entrarán en la calificación. Lo mismo aplicará para otras partidas que los postores deseen incluir.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	23:40:31

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

En el anexo estructura de costo, se incluye Oficina destinada al Proyecto. Confirmar que dicha oficina no es obligatorio este emplazada en Jaen y que puede estar emplazada en la dirección comercial del consultor.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: TDR      Literal: 29      **Página: 87**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, en la estructura de costos de los TdR, el Área Usuaría ha considerado una Oficina, la cual debe ser destinada exclusivamente al proyecto; en ese sentido, la ubicación física de la Oficina será de responsabilidad del Consultor debiendo cumplir con lo especificado en el TdR, y que permita las coordinaciones eficientes con la Entidad y los involucrados en el proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	23:40:31

**Consulta:** Nro. 67

**Consulta/Observación:**

En los TDR se incluye ¿ANEXO N° 01 ESTRUCTURA DE COSTO¿. Se indican Pasajes- Personal Clave , (15) y Pasajes de personal técnico (3). Confirmar es la cantidad máxima de viajes exigidos a realizar durante la prestación de la consultoría.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: TDR      Literal: 29      **Página: 87**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el contenido de estos TdR son lineamientos mínimos realizados con principios básicos de la ingeniería y técnicas afines, por lo cual, el Consultor deberá realizar como mínimo la cantidad de viajes indicada en la estructura de costos, de tal manera que se cumpla con el alcance y TdR del servicio de consultoría de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-14-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE JAEN, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20549991786	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	23:46:28

**Consulta:** Nro. 68

**Consulta/Observación:**

Respecto al personal extranjero se indica.¿ Asimismo, es importante indicar que, para que los grados y títulos expedidos en el extranjero tengan validez en el país, deben contar con su respectiva revalidación o reconocimiento extendida por la autoridad competente en el Perú, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30220 ¿ Ley Universitaria. En el caso de profesionales extranjeros, para que sus títulos sean considerados como válidos, deberán contar con revalidación u homologación debidamente inscrita en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿SUNEDU.¿

Confirmar que dicha revalidación y/o homologación podrá iniciarse posterior a la adjudicación y no será motivo de descalificación.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: TDR

Literal: 11

Página: 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, se aclara los profesionales extranjeros deben contar con revalidación u homologación debidamente inscrita en SUNEDU.

Esta disposición se encuentra en las Bases Estandar del procedimiento, las cuales forman parte de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, que complementa la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.

Por tanto, dicha disposición no puede ser modificada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null